

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme establece el artículo 4°, letra E), de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionados con el turismo, el deporte y la recreación.
2. Qué, el D.A N°0551, de fecha 06 de febrero 2024, que aprueba programa recreacionales turismo 2024, de la sección de desarrollo turístico comunal, correspondiente al Área de gestión 5.1.3, Programas Recreacionales Turismo.
3. Qué, el reglamento interno N°59, de fecha diciembre 2023, que aprueba organización interna del municipio, donde aparece la Sección de Turismo Comunal dependiendo del Departamento de Desarrollo Económico Local en la, cuya función N°20 es, Realizar concursos enfocados a potenciar los atractivos turísticos de la Comuna y Región de Aysén.
4. Que, la Sección de Desarrollo Turístico Comunal tiene como objetivo potenciar y posicionar el turismo como el principal eje de desarrollo productivo y económico para la comuna de Coyhaique, a través de la ejecución del Plan de Desarrollo Turístico de la comuna (PLADETUR), diversificando y consolidando la oferta urbana y rural de productos y servicios con identidad regional, valorando sus múltiples entornos.
5. Que, la Sección de Desarrollo Turístico Comunal a través de los lineamientos del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR, tiene el propósito de promover y orientar a que el turista prefiera prestadores de servicios turísticos de la comuna de Coyhaique y región, difundir, promocionar a través de las oficinas de información turística (OIT) y canales digitales que cuenta la lustre Municipalidad de Coyhaique, información acerca de los destino atractivos, servicios turísticos de la Región de Aysén. Para conocer difundir las actividades, programas, eventos, páginas institucionales y redes de contacto del Servicio Nacional de Turismo, con el objeto de fomentar la actividad turística y el contacto de la comunidad y el servicio.
6. Que, el interés del Municipio de Coyhaique es generar instancias de fortalecimiento del Desarrollo económico y turístico en la comuna a escala local.
7. Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, y disposiciones legales y reglamentarias citadas y vigentes sobre esta materia, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Bases concurso fotográfico **"CAPTURA TU INVIERNO 2024"** organizado por la Sección de Turismo de la Municipalidad de Coyhaique.





2. **APRUÉBESE**, las siguientes Bases concurso fotográfico "Captura tu invierno 2024" organizado por la Sección de Turismo; cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

BASES CONCURSO FOTOGRAFICO "CAPTURA TU INVIERNO 2024"

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique, por intermedio de la Sección de Turismo, organiza el presente Concurso Fotográfico, de acuerdo a las siguientes Bases de Participación:

- I. **Objetivo general:** Potenciar a la comunidad en la participación de iniciativas en la oferta turística comunal, tematizando un concurso fotográfico donde fomente el valor del patrimonio natural y cultural de la comuna de Coyhaique, documentando el invierno 2024 en todos sus rincones que compone la comuna, la naturaleza y su gente.
- II. **Descripción:** El concurso consiste, en realizar una fotografía en familia, parejas y/o persona individual en un atractivo turístico de la comuna de Coyhaique, como por ejemplo: lagos, ríos, montañas, reservas, parques, hitos culturales como es el caso del monumento el Mate, Piedra del Indio, entre otros. Cabe mencionar que solo se recepcionará solo 1 fotografía, por lo que deberán elegir un atractivo turístico que los represente.
- III. El concurso es abierto a toda la comuna de Coyhaique, con domicilio en la comuna, sin restricción de edad.
- IV. **Requisitos de Participación:**
1. Tiene que incluir una persona, familia o pareja realizando alguna actividad o experiencia en un atractivo natural o cultural en la Comuna de Coyhaique.
 2. La Fotografía tiene que tener una resolución superior de 08 mega pixeles.
 3. La orientación de la fotografía puede ser enviada en formato vertical y/o horizontal
 4. Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPEG.
 5. Las fotografías deberán ser enviadas sin manipulación o intervención de programas de ningún tipo.
 6. El o la participante tiene que acreditar su residencia en la Comuna de Coyhaique.
- V. **No podrán participar:**
1. Las personas que no cumplan con los requisitos mínimos mencionados en el numeral IV, queda excluido en la participación del concurso.
 2. No podrán participar funcionarios o prestadores de servicios públicos, organizaciones ni Corporaciones Municipales.
 3. Personas con residencia en otra comuna.
 4. Las postulaciones que ingresen fuera de fechas de participación establecidas, quedan automáticamente fuera del proceso de evaluación y participación del concurso.

VI. **Fechas de participación del concurso:**

Plazo inicio recepción de fotografías al correo electrónico-modalidad online	Miércoles 12 de junio desde las 09:00 horas de 2024.
Plazo de cierre recepción de fotografías al correo electrónico- modalidad online	Domingo 07 de julio hasta las 18:00 horas de 2024.
Periodo de evaluación - Equipo comisión evaluadora	Lunes 08 de julio y martes 09 de julio de 2024.
Plazo inicio lanzamiento y votación electrónica en red social Facebook Sección de Turismo	Miércoles 10 de julio de 2024.
Plazo de cierre periodo de votación electrónica en red social Facebook Sección de Turismo	Lunes 29 de julio de 2024 hasta las 12:00 horas.





- VII. **Recepción de fotografías- modalidad online:** El participante sólo podrá enviar 01 fotografía al siguiente correo: **turismomunicoyhaique@gmail.com**, la cual deberá ir acompañada de un texto que señale lo siguiente:
- **Título de la fotografía:**
 - **Lugar donde se capturó:**
 - **Nombre completo del autor:**
 - **Teléfono de contacto:**
 - **Adjunta documento que compruebe su residencia: SI/NO**
- VIII. **Acreditación de residencia en la Comuna de Coyhaique:** El o la participante debe enviar los siguientes documentos que compruebe su residencia en la Comuna, pueden ser:
1. **Certificado de residencia o Registro social de hogares (El porcentaje de vulnerabilidad del registro social de hogares no incide en la participación del concursante).**
 2. **Fotocopia cedula de identidad ambos lados.**
- IX. **Equipo comisión evaluadora:** La comisión evaluadora se conformará por los profesionales de la Sección de Turismo de la Municipalidad de Coyhaique, según los requisitos mencionados en el **numeral IV**. La comisión evaluadora será quien abrirá el proceso del concurso y revisará la existencia de todas las fotografías que cumplan con los requerimientos necesarios para la participación y que han sido detallados en los puntos precedentes. El periodo de evaluación de la comisión evaluadora es a contar desde el día lunes 08 y martes 09 de julio de 2024.
- X. **Inicio Lanzamiento y votación electrónica en red social Facebook-Modalidad online:** Posterior a la fecha de recepción y evaluación de fotografías, se subirán todas las fotografías a la red social Facebook de la Sección de Turismo que, cumplan con los requisitos y los tiempos de entrega necesarios para la participación y que han sido detallados en los puntos precedentes. El periodo de votación será a partir del día miércoles 10 de julio hasta el lunes 29 de julio hasta las 12:00 horas por redes sociales de la Sección de Turismo de la Municipalidad de Coyhaique: Facebook: <https://www.facebook.com/ofturismocoyhaique>
- XI. **Premios:** Se premiará a los 3 primeros lugares que tengan la mayor cantidad de likes (Me Gusta), en orden de mayor a menor respectivamente, en la red social Facebook de la Sección de Turismo de la Municipalidad de Coyhaique, votación que durará desde el día miércoles 10 de julio de 2024 hasta el lunes 29 de julio hasta las 12:00 horas de 2024.

LOS PREMIOS SON LOS SIGUIENTES:

1. **PRIMER LUGAR:** EXCURSIÓN A LA LAGUNA SAN RAFAEL REGIÓN DE AYSÉN PARA DOS PERSONAS.
2. **SEGUNDO LUGAR:** EXPERIENCIA CABALGATAS PARA CUATRO PERSONAS EN LA COMUNA DE COYHAIQUE.
3. **TERCER LUGAR:** ALOJAMIENTO CON TINAJAS PARA DOS PERSONAS EN LA COMUNA DE COYHAIQUE.

- XII. **Premiación:** La premiación se realizará el día miércoles 31 de julio, en dependencias de alcaldía, ubicada en calle Bilbao N°357, segundo piso, el horario lo indicará los entes organizadores del concurso, en caso de ocurrir cambios en la fecha y lugar de la premiación, la Sección de Turismo notificará con anticipación a los ganadores por correo electrónico y contacto telefónico.
- XIII. Los ganadores del concurso serán notificados vía Correo Electrónico y teléfono de contacto.
- XIV. Los ganadores del concurso al ser notificados vía correo electrónico y/o teléfono de contacto, deberán firmar el Acta de entrega premio "Capturando tú invierno 2024" de forma presencial en edificio Municipal en calle Magallanes #283 cuarto piso- Sección de Turismo.





- XV. Los premios serán individuales y no podrán ser declarados desiertos, sólo puede ser transferibles a otra persona que resida en la comuna de Coyhaique, a quien estime conveniente el Ganador/Ganadora, con una declaración jurada simple firmada ante notario y que incluya documento que compruebe su residencia y entregada de forma presencial a la Sección de Turismo, en calle Magallanes #283 cuarto piso.
- XVI. Acta de entrega de premios, será el siguiente:

ACTA DE ENTREGA PREMIO "CAPTURANDO TU INVIERNO 2024"

Con fecha _____ de mes _____ de 2024, se hace presente la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, por intermedio de la Sección de Desarrollo Turismo Comunal, ubicado en calle Magallanes #283 cuarto piso, en la Ciudad de Coyhaique. La Municipalidad de Coyhaique y el Don(Doña) _____, identificado con el número de cédula de identidad: _____, a quien en adelante se le denominará **EL GANADOR**, a efectos de hacer del premio realizado mediante el concurso fotográfico denominado "CAPTURA TÚ INVIERNO 2024".

PRIMERO: EL GANADOR, participó en mediante el concurso fotográfico denominado "CAPTURA TU INVIERNO 2024", llevado a cabo el martes 11 de julio hasta el día lunes 29 julio hasta las 12:00 horas, donde resultó ganador del siguiente premio:

- Primer Lugar:** Excursión a la Laguna San Rafael Región de Aysén para dos personas.
- Segundo Lugar:** Experiencia Cabalgatas para cuatro personas en la Comuna de Coyhaique.
- Tercer lugar:** Alojamiento con Tinajas para dos personas en la Comuna de Coyhaique.

SEGUNDO: Por medio del presente documento, La Sección de Turismo entrega el premio antes mencionado en el primer inciso a favor de **EL GANADOR**, de acuerdo a las bases del concurso.

TERCERO: EL GANADOR, acepta el premio y manifiesta recibirlo a entera conformidad sin lugar a devolución, sólo puede ser transferible a otra persona a quien considere, con una declaración jurada simple firmada ante notario y entregada de forma presencial a la Sección de Turismo, en calle Magallanes #283 cuarto piso.

CUARTO: Por medio del presente autorizo a la Municipalidad de Coyhaique para el uso de las imágenes de la premiación "CAPTURANDO TÚ INVIERNO 2024".

La Municipalidad de Coyhaique podrá usar las citadas imágenes para fines de la difusión del concurso en redes sociales oficiales. Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre los Derechos de Autor.

QUINTO: Declaro, no mantener una relación laboral con el Municipio u otro Servicio Público.

SEXTO: Datos del Ganador:

NOMBRE COMPLETO:

RUT:

EDAD:

CORREO:

COMUNA:

TÉLEFONO CELULAR:

QUIEN ENTREGA

QUIEN RECIBE

**SECCIÓN DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

GANADOR/GANADORA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/K9HHMC-019>



- XVII. La validez de los premios es a contar desde el día jueves 01 de agosto de 2024 al miércoles 31 de agosto del 2024, previamente que, la fecha consensuada con la organización del concurso y el Ganador/Ganadora.
- XVIII. El ente organizador del concurso podrá re-agendar la validez de los premios previamente consensuado con el ganador/ganadora por motivos que, por condiciones climáticas y por motivos de fuerza mayor tales como; Sistemas meteorológicos extremos, seguridad pública, terremoto, tsunami, huracanes, tornados, trombas marinas, pandemia. Esto para elegir otra fecha la cual no debe superar el mes de septiembre de 2024.
- XIX. Las fotografías deben ser de autoría propia, cualquier reclamación de autoría o propiedad de las imágenes será de responsabilidad de cada participante y en ningún caso de la organización del concurso fotográfico.
- XX. Las obras premiadas quedarán en poder de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y sus autores autorizan que las mismas sean exhibidas, publicadas y/o utilizadas como parte de las actividades enumeradas, mencionándose en todos los casos el nombre del autor, quien conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual.
- XXI. Todo imprevisto no especificado en las Bases del concurso será resuelta por los organizadores de la Sección de Turismo al correo: turismomunicoyhaique@gmail.com
- XXII. Prohibiciones e inhabilidades: De acuerdo a la ley N°18.883 letra g) Observar estrictamente el principio de probidad administrativa, que implica una conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado; por lo tanto no podrán participar funcionarios públicos.

3. **ANÓTESE, COMINÍQUESE** a quién corresponda, **PUBLÍQUESE** en el sitio web www.coyhaique.cl y en las redes oficiales de la Sección de Turismo de la Municipalidad de Coyhaique y **ARCHÍVESE**.

DISTRIBUCIÓN:

- DDEL/ SECCIÓN DE TURISMO
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL /
- OFICINA DE PARTES, RECLAMOS Y ARCHIVOS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/K9HHMC-019>